



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 057-2018/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 09 AGO. 2018

**VISTO:** El Informe N° 008-2018-SIS/OGPPDO-NAM con Proveído N° 164-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 287-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 570-2018-SIS/OGAJ; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante TUO) y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural N° 288-2017/SIS, de fecha 26 de diciembre 2017, en cuyo mérito se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38 del TUO establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites previstos en el artículo 41 de la acotada norma legal, a través de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, mediante los Memorandos N° 1655, 1690, 1691, 1721, 1736, 1738, 1762, 1772, 1783, 1785, 1799, 1800, 1801, 1811, 1830 y 1901-2018-SIS/OGAR; Memorandos N° 546, 563, 592, 631 y 651-2018-SIS-GNF, la Unidad Ejecutora 001 – Seguro Integral de Salud (SIS) ha sustentado las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de julio del año 2018 de las Genéricas del Gasto 2.3. Bienes y Servicios y 2.4. Donaciones y Transferencias, las mismas que permitieron atender las necesidades de las unidades orgánicas de la Sede Central, Gerencias Macro Regionales, así como de las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR) del SIS a nivel nacional; y garantizar las transferencias financieras a unidades ejecutoras a nivel nacional y regional en el marco de los convenios suscritos con los Gobiernos Regionales y Gobierno Nacional en beneficio de los asegurados del SIS;

Que, la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, mediante Oficio N° 023-2018-SIS-FISSAL/OPP y Oficio N° 514-2018-SIS-FISSAL/J formalizó la solicitud de notas modificatorias presupuestarias correspondiente al mes de julio del presente año;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; en concordancia con lo



dispuesto por el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante el numeral 1.1.1. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud delega al Secretario General la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.2 del TUO;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes de julio deberá efectuarse hasta el 10 de agosto de 2018;

Que, estando al marco legal expuesto y contando con el Informe del Visto, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, del mes de julio de 2018;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y conforme a las facultades conferidas en el numeral 1.1.1. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Secretarial se sustenta en las Notas Modificatorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, durante el mes de julio de 2018.

**Artículo 3.- REMITIR** copia de la presente Resolución Secretarial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.





**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



**EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA**  
Secretaria General  
Seguro Integral de Salud

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 057-2018/SIS/SG

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|---|-----------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
|   |                             | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

3000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO

5006002 TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 889,387 0

3000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 18,303,163

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 18,303,163 0

3000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 3,637,556

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 3,637,556 0

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 0 6,840

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 80,000 0

5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 3,046 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 247,358 0

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 3,794 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 402,732

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 2,074 0

5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 116,300 0

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 43,000

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 0 798,980

5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 0 15,304,956

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 15,304,956 0



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 057-2018/SIS/SG

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES    |                   |
|---|-----------------------------|------------|----|----|-------------------|-------------------|
|   |                             | CG         | TT | GG | CREDITOS          | ANULACIONES       |
| 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS  | 1 RECURSOS ORDINARIOS       | 5          | 2  | 4  | 0                 | 19,925            |
| 5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO                            | 1 RECURSOS ORDINARIOS       | 5          | 2  | 4  | 0                 | 70,482            |
| <b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>   |                             |            |    |    | <b>38,587,634</b> | <b>38,587,634</b> |
| <b>TOTAL RESOLUCION :</b>   |                             |            |    |    | <b>38,587,634</b> | <b>38,587,634</b> |

MINISTERIO DE SALUD  
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

  
M.C. EDITH O. MUÑOZ LANDA  
SECRETARIA GENERAL

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD  
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

  
ING. LUZGARDA QUILLAMA TORRES  
Directora General de la Oficina General de  
Planeamiento, Procupeste y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO